INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA ESTABLECER EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD MENTAL EN ZONAS RURALES, A CARGO DEL DIPUTADO EDUARDO CASTILLO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, diputado Eduardo Castillo López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77, numeral I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, para establecer el Programa Nacional de Salud Mental en Zonas Rurales.

Exposición de Motivos

La salud mental es un componente esencial del bienestar y desarrollo social, sin embargo, en México, las personas que viven en zonas rurales enfrentan una severa falta de acceso a servicios especializados en este ámbito. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los trastornos mentales son una de las principales causas de discapacidad a nivel mundial, en regiones con alta marginación, la falta de atención médica adecuada incrementa los riesgos de suicidio, violencia y abuso de sustancias.

En México, según datos del Instituto Nacional de Psiquiatría, **27 por ciento de la población rural padece algún trastorno mental**, pero **menos de 3 por ciento recibe atención adecuada** debido a la escasez de especialistas y la falta de infraestructura. Además, el acceso a servicios psiquiátricos es limitado, ya que **más de 80 por ciento de los psiquiatras en México se concentran en áreas urbanas**, dejando sin atención a miles de personas en comunidades rurales (Secretaría de Salud, 2021).

El **suicidio en zonas rurales** ha aumentado en los últimos años. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2022) indican que **78 por ciento de los suicidios en comunidades rurales están asociados a la depresión y la falta de acceso a servicios de salud mental**, mientras que el **alcoholismo o el abuso de sustancias han incrementado en 30 por ciento en municipios de alta marginación**.

Otro factor preocupante es el impacto de la salud mental en la productividad y el desarrollo comunitario. La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2021) estima que, **por cada dólar invertido en la prevención y tratamiento de enfermedades mentales, se generan cuatro dólares en productividad**. Esto demuestra que mejorar la salud mental en zonas rurales no sólo tiene beneficios sociales, sino también económicos.

Esta iniciativa busca **crear un marco normativo que garantice la atención en salud mental en comunidades rurales**, estableciendo estrategias innovadoras como telepsiquiatría, brigadas comunitarias y la capacitación de promotores locales.

Históricamente, la salud mental en México ha sido una materia de atención secundaria dentro de las políticas públicas de salud. Durante muchos años, la legislación priorizó el tratamiento de enfermedades físicas sobre los padecimientos mentales. Fue hasta la reforma de la Ley General de Salud en 2017, que se estableció la prioridad de la salud mental dentro del sistema de salud pública.

Sin embargo, estas reformas han tenido un impacto limitado en comunidades rurales, ya que la mayoría de los programas en salud mental se han centrado en zonas urbanas. El programa de salud mental más relevante ha sido el impulsado por la Secretaría de Salud a nivel federal, pero su cobertura en zonas marginadas sigue siendo deficiente.

Además, el modelo de atención psiquiátrica en México sigue dependiendo en gran medida de la hospitalización y de centros especializados en las grandes ciudades, dejando a las comunidades rurales sin opciones accesibles.

Ante esta realidad, se propone una reforma que garantice la cobertura de salud mental en zonas rurales, complementando las acciones existentes con el uso de telemedicina, brigadas comunitarias y promotores locales

Las comunidades rurales en México presentan una grave deficiencia en la atención a la salud mental debido a:

- Falta de infraestructura hospitalaria y de atención especializada.
- Escasez de psiquiatras y psicólogos en regiones alejadas.
- Estigma social en torno a los trastornos mentales, lo que impide la búsqueda de ayuda.
- Elevado índice de suicidio en zonas rurales derivado de la depresión no tratada.
- Falta de programas específicos dentro del sistema de salud pública para atender esta problemática.

Con motivo de lo anterior se formula la presente iniciativa, misma que se expone en el siguiente cuadro comparativo:

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. **http://sil.gobernacion.gob.mx/portal**
Fuente: http://www.diputados.gob.mx/

Texto Vigente	Texto Propuesto
Artículo 73. Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales. I... II... III... IV... **V.** La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención;	**Artículo 73.** Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales. I... II... III... IV... **V.** La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención, **incluyendo el establecimiento del Programa Nacional de Salud Mental en Zonas Rurales, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud mental en comunidades rurales y marginadas, mediante la implementación de estrategias de atención comunitaria, telepsiquiatria, capacitación de promotores de salud y desarrollo de infraestructura especializada.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, para establecer el Programa Nacional de Salud Mental en Zonas Rurales

Artículo Único. Se reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud para establecer el Programa Nacional de Salud Mental en Zonas Rurales, para quedar como sigue:

Artículo 73 . Los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial, con perspectiva de género y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. La implementación estratégica de servicios de atención de salud mental y adicciones en establecimientos de la red integral de servicios de salud del Sistema Nacional de Salud, que permita abatir la brecha de atención, **incluyendo el establecimiento del Programa Nacional de Salud Mental en Zonas Rurales, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud mental en comunidades rurales y marginadas, mediante la implementación de estrategias de atención comunitaria, telepsiquiatría, capacitación de promotores de salud y desarrollo de infraestructura especializada.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Mental health action plan 2013–2030. World Health Organization. https://www.who.int/publications/i/item/9789240031029

- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (2020). Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica: Prevalencia de trastornos mentales en México. Secretaría de Salud. https://www.inprf.gob.mx

- Secretaría de Salud. (2018). Informe sobre la Situación de la Salud Mental en México 2018. Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. https://www.gob.mx/salud

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de abril de 2025.

Diputado Eduardo Castillo López (rúbrica)

Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. **http://sil.gobernacion.gob.mx/portal**
Fuente: http://www.diputados.gob.mx/